

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficios provenientes de las entidades bancarias informando lo relacionado con la medida cautelar decretada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 22 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 282

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAROLINA SABOGAL ORTIZ

DEMANDADOS: SEBASTIÁN ATEHORTÚA FRANCO

RADICADO: 170014003005-2023-00067-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficios provenientes de los bancos de Bogotá, Bancolombia y Falabella informando lo relacionado con la medida cautelar decretada.

Finalmente, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación personal conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 043 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 23 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria